



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RENOV. EL REC. OF. UN DE CUYO - ESP. EN ING. AMBIENTAL -EX-2021-27049119- -APN-DAC#CONEAU

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución Ministerial N° 3068 del 25 de noviembre de 2015 y RESOL-2019-3432-APN-MECCYT del 30 de octubre de 2019, la RESFC-2022-173-APN-CONEAU#ME del 17 de mayo de 2022, el EX-2021-27049119- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ingeniería, Sede Mendoza, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 44/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la RESOL-2019-3432-APN-MECCYT delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras de posgrado (especialización, maestría y doctorado) en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el título de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL correspondiente a la carrera de

ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 3068/15.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la RESFC-2022-173-APNCONEAU#ME motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar la renovación del reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar la renovación del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el Art. 2° de la RESOL-2019-3432-APN-MECCYT, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, y la Ley de Educación Superior N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la RESFC-2022-173-APN-CONEAU#ME del 17 de mayo de 2022 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ingeniería, Sede Mendoza, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-86005219-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ingeniería, Sede Mendoza
TÍTULO: ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de Ingeniero de una carrera con una duración no menor a 5 (cinco) años, o egresado proveniente de universidades extranjeras con título de nivel equivalente a título universitario de grado otorgado por la Universidad Nacional de Cuyo, previa aceptación por parte del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, o por tratados o convenios internacionales.

Los casos de postulantes egresados de carreras con formación en Física, Matemática e Informática serán analizados por el Comité Académico.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

MÓDULO I: INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AMBIENTAL

M1.1	Ecología, Regulación y Manejo del Ambiente	---	0	20	Presencial	
M1.2	Microbiología y Biología Ambiental	---	0	30	Presencial	
M1.3	Química Ambiental	---	0	26	Presencial	
M1.4	Ética y Ambiente	---	0	20	Presencial	
M1.5	Mecánica de los Fluidos	---	0	30	Presencial	
M1.6	Estadística Aplicada al Ambiente	---	0	22	Presencial	

MÓDULO II: CONTAMINACIÓN DEL AIRE, AGUA, SUELO

M2.1	Seminario de Búsqueda Bibliográfica	---	0	5	Presencial	
M2.2	Calidad del Agua y Efluentes Líquidos	---	0	20	Presencial	
M2.3	Contaminación del Aire	---	0	22	Presencial	
M2.4	Caracterización y Transporte de Residuos Peligrosos	---	0	26	Presencial	
M2.5	Economía y Ambiente	---	0	20	Presencial	
M2.6	Meteorología y Climatología	---	0	18	Presencial	
M2.7	Contaminación de Suelos	---	0	20	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MÓDULO III: PROCESOS Y OBRAS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS, EFLUENTES Y EMISIONES						
M3.1	Procesos y Obras para el Tratamiento de Efluentes Líquidos	---	0	26	Presencial	
M3.2	Procesos y Obras para el Tratamiento de Emisiones Gaseosas	---	0	20	Presencial	
M3.3	Procesos y Obras para el Tratamiento de Residuos Sólidos	---	0	22	Presencial	
M3.4	Procesos y Obras para el Tratamiento de Efluentes Petroleros	---	0	20	Presencial	
M3.5	Obras para el Tratamiento de Ruidos y Vibraciones	---	0	9	Presencial	
M3.6	Procesos y Obras para la Descontaminación de Suelos	---	0	20	Presencial	
M3.7	Restauración Ecológica de Zonas Áridas	---	0	24	Presencial	

MÓDULO IV: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL						
M4.1	Análisis y Modelación de Sistemas	---	0	30	Presencial	
M4.2	Planificación Ambiental de la Localización Industrial	---	0	18	Presencial	
M4.3	Evaluación de Impacto Ambiental	---	0	28	Presencial	
M4.4	Salud y Ambiente	---	0	22	Presencial	
M4.5	Derecho Ambiental	---	0	24	Presencial	
M4.6	Patrimonio Cultural y Natural	---	0	22	Presencial	
M4.7	Proyecto Final de Especialización en Ingeniería Ambiental	---	0	-	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL

CARGA HORARIA TOTAL: 564 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-27049119- -APN-DAC#CONEAU-ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL-
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.